
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: La solicitud según nota del 06 diciembre, de la Institución CODISCO Villa Constitución, que se adjunta y forma parte del presente.

La Ordenanza N°4303/14 con la que este Honorable Concejo Municipal, dio tratamiento al tema planteado; y

CONSIDERANDO: Que, la Asociación Civil CO.DIS.CO, es la Institución Señera en los trabajos vinculados a la Inclusión de nuestros Niños y Jóvenes con discapacidades, potenciando la transformación social y su integración.

Que, los únicos recursos económicos que dicha Institución maneja son fondos provenientes de los organismos oficiales de Gobierno y fundamentalmente de las actividades colectivas y solidarias del conjunto de la Sociedad Villense.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, estima viable atender lo solicitado por la Asociación Civil y necesario para sincerar las cuentas Municipales.

Que, para efectivizar prácticamente lo solicitado, hace falta una medida de este Órgano Legislativo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Condónese al contribuyente Asociación Civil Co.Dis.Co CUIT 30-67744914-0 la suma de Pesos un millón seiscientos doce mil setecientos siete pesos, con veintiséis centavos (\$1.612.707,26) más los intereses resarcitorios desde el 30 de junio del 2020, correspondiente a la contribución por obra de mejoramiento vial, según lo dispuesto en Ordenanza 4303/14.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5128 Sala de Sesiones, 21 de Diciembre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.



ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS CONSTITUCIÓN
Ing. Acevedo 1321 - Tel. 03400 475073
E-mail: tppcodisco@hotmail.com
2919 - Villa Constitución
Santa Fe

18346/21

*"Si unes tu mano a la mía
ya hemos triunfado"*



Villa Constitución 06 de diciembre de 2021

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO: CPN Nicolás Rubicini

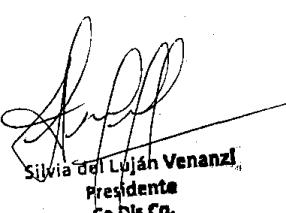
S / D

En esta oportunidad nos dirigimos a usted para plantearle la siguiente situación:

- Como toda la comunidad sabe, nuestra Institución es una **Organización de Bien Público**.
- Oportunamente se realizó la pavimentación de nuestras calles aledañas, con el sistema de "Contribución por Mejora". Dado que no pudimos hacer frente a esa gestión, se fue acumulando una deuda que asciende a la fecha \$2.284.668,62 (Dos millones doscientos ochenta y cuatro mil, seiscientos sesenta y ocho, con ochenta y dos centavos), según vuestras tasas únicas por servicios.

Queremos solicitarle y necesitamos, la **eximición de la referida deuda**, que permita seguir desarrollando nuestra actividad en condiciones normales.

Sabedores de vuestra predisposición para atender los problemas de la comunidad toda, contando con la comprensión de esta problemática, los saludamos con nuestra más distinguida consideración.



Silvia del Luján Venanzi
Presidente
Co.Dls.Co.



José Luis R. Loera
Secretario
Co.Dls.Co.